



# Subvenciones para Sociedades Cooperativas en Aragón 2024

 **participa energía**



## OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria busca promover una economía inclusiva y centrada en las personas, consolidando el papel de las cooperativas en el desarrollo económico y social de Aragón. Se pretende:

- **Fomentar la Economía Social:** Promover el modelo cooperativo como motor de desarrollo económico.
- **Apoyar el Emprendimiento:** Facilitar la creación y consolidación de nuevas cooperativas.
- **Incentivar la Modernización:** Impulsar la digitalización y modernización tecnológica de las cooperativas.
- **Promover la Formación:** Mejorar la capacitación y habilidades de los socios cooperativistas.
- **Fortalecer el Tejido Productivo Local:** Contribuir al desarrollo económico y social de las áreas rurales y en riesgo de despoblación en Aragón.

## BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las cooperativas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Constitución:** Deben estar constituidas conforme a la Ley de Cooperativas de Aragón.
- **Tipos Excluidos:** No podrán ser beneficiarias las cooperativas agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, de crédito, de seguros, de viviendas, relacionadas con el transporte de pasajeros, actividades deportivas y trabajo asociado.
- **Registro:** Deben estar inscritas en el Registro de Cooperativas de Aragón.
- **Reciente Constitución:** Se considerarán aquellas cooperativas inscritas después del 1 de enero de 2019.
- **Ubicación:** Deben tener su centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón.



## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva simplificada. La prioridad se basará en la fecha de presentación de las solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible.

## PLAZOS

Plazo de presentación de solicitudes:

- **Iniciará** el día **9 de agosto** de 2024
- **Finalizará** el día **31 de octubre** de 2024

La **resolución** se presentará en el plazo de **3 meses** desde la presentación de la solicitud.

## INTENSIDAD DE LA AYUDA

Cuando las entidades solicitantes tengan el centro de trabajo en que se desarrolle la actuación subvencionada en municipios con población:

- Inferior a **75.000 habitantes** e igual o superior a **20.000 habitantes** - gastos corrientes: 80% / inversión: 75%.
- Inferior a **20.000 habitantes** e igual o superior a **1.000 habitantes** - gastos corrientes: 90% / inversión: 85%.
- **Inferior a 1.000 habitantes** - gastos corrientes: 100% / inversión: 95%

El porcentaje de intensidad **se incrementa hasta el 100%** de los gastos corrientes y hasta el 90% de los gastos de inversión en los siguientes supuestos:

- Mayoritariamente integradas por personas incluidas en colectivos prioritarios ( personas desempleadas, menores de 25 años y mayores de 45 y mujeres trabajadoras.
- Constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas surgidas como consecuencia de procesos de sucesión de empresa.
- Condición de pequeña empresa cooperativa, en los términos en que esta se define en la Ley de Cooperativas de Aragón.

El importe obtenido en conjunto **no superará los 50.000 euros**.



## ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

### Constitución de Nuevas Cooperativas:

- **Fusiones y Absorciones:** Proyectos que resulten en la creación de nuevas entidades mediante la unión de cooperativas existentes.
- **Grupos Cooperativos:** Establecimiento de estructuras organizativas que permitan la colaboración entre varias cooperativas.
- **Asesoramiento:** Servicios de consultoría para la formación de nuevas cooperativas, incluyendo asesoramiento legal y administrativo.

### Asistencia Técnica:

- **Puesta en Marcha:** Servicios de apoyo técnico para ayudar a las cooperativas en sus fases iniciales, asegurando una implementación exitosa.
- **Gestión y Organización:** Consultoría en áreas de gestión empresarial, planificación estratégica y organización interna.

### Digitalización y Modernización Tecnológica:

- **Plataformas Digitales:** Desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas para mejorar la gestión y operación de las cooperativas.
- **Automatización de Procesos:** Introducción de tecnologías que permitan la automatización de procesos operativos y administrativos.
- **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Inversión en hardware y software que faciliten la digitalización de la cooperativa.



## ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

### Formación:

- **Capacitación de Socios:** Programas de formación dirigidos a los socios de las cooperativas para mejorar sus habilidades y conocimientos en gestión cooperativa.
- **Desarrollo de Actividades:** Cursos y talleres relacionados con el desarrollo de actividades económicas dentro del ámbito cooperativo.

### Inversiones en Activos Fijos:

- **Nuevas Tecnologías:** Adquisición de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de la eficiencia y productividad de la cooperativa.
- **Equipamiento y Maquinaria:** Compra de equipos y maquinaria necesarios para la realización del objeto social de la cooperativa.

## OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable específico e identificable en relación con todas las facturas y pagos subvencionados relacionados con la operación.
- Toda referencia publicitaria deberá hacer referencia expresa al hecho de que han sido cofinanciados por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.
- Se hará constar en la página web de la entidad beneficiaria.
- En los bienes inventariables adquiridos para el desarrollo de la actividad se colocará un distintivo con el logo del Gobierno de Aragón.

# ¿Qué te ofrecemos desde la OTC Participa Energía?



## DIFUSIÓN

Charlas Informativas



## ACOMPAÑAMIENTO

- Talleres enfocados a la creación de grupos motores
- Acompañamiento en procesos participativos



## ASESORÍA

- Talleres jurídico-legales
- Talleres económico financiero
- Talleres técnicos
- Talleres administrativos

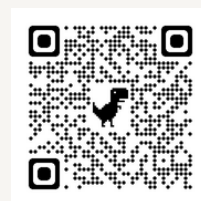
Te ofrecemos nuestros **servicios gratuitos**. Juntos, de la mano, podemos llegar muy lejos en el empoderamiento energético de tu territorio.

#juntosiempreesmejor #empoderatuterritorio

+34 976 36 58 11

[info@participaenergia.com](mailto:info@participaenergia.com)

[www.participaenergia.com](http://www.participaenergia.com)





 **participa energía**

